

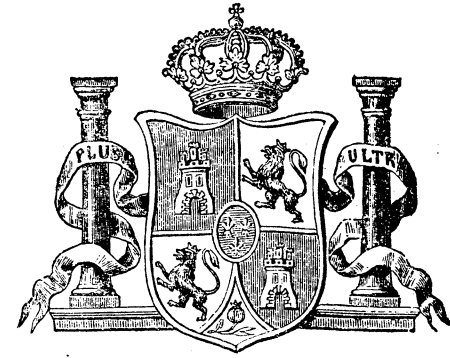
SE SUSCRIBE

en Madrid en el despacho de la IMPRENTA NACIONAL.

No se recibirá por el correo pliego alguno oficial ó particular que no venga franqueado.

PRECIOS DE SUSCRICION.

MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36



SE SUSCRIBE

en provincias en todas las ADMINISTRACIONES DE CORREOS. Paris, en casa de los Sres. SAAYEDRA Y DE RIBEROLLES rue d'Hauteville, núm. 43. En LONDRES, MOORGATE STREET, núm. 35.

PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIAS... Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por año. 220 ULTRAMAR... Por un mes. 30 Por tres meses. 90 EXTRANJERO... Por tres meses. 72 Por seis meses. 144

GACETA DE MADRID.

Continúa la suscripción voluntaria para atender á las necesidades que puedan sobrevenir en Madrid y demas pueblos de la provincia con motivo de la enfermedad reinante.

Table with columns: Recaudado anteriormente, La Direccion de Hidrografia, Sr. D. Manuel del Corral, Sr. D. Gervasio Villeras, Sr. D. Pablo Antonio Lezama, Sr. D. Emilio Romero, Sr. D. Angel Correa, Sr. D. Ramon Castillo, Sr. D. Antonio Ducler, Sr. D. Antonio Belmonte, Sr. D. Lorenzo Rojas, Sr. D. Carlos Cortés, Sr. D. Ignacio del Castillo, Sr. D. Benito Orensé, Sr. D. Juan Ibarra, Sr. D. Juan Gutierrez Moreno, Sr. D. Pedro Recio, Sr. D. José Camuñas, Sr. D. Juan Gutierrez Gonzalez, Sr. D. Diego Lafuente, Sr. D. Juan Maria de Bautista, Sr. D. Manuel Bares, Sr. D. Cayetano Campillo, Sr. D. Ricardo Morales, Sr. D. Bernardo Cuenca, Sr. D. Antonio Granés, Sr. D. Juan Manuel Genuer, Sr. D. José Salles, Sr. D. Wenceslao Gonzalez, Sr. D. Félix Avella, Sr. D. Ricardo Gutierrez de Gil, Sr. D. José Fernandez, portero id., Las Oficinas generales de Administracion militar, Excmo. Sr. Conde de Tilly, El General, Jefes y Oficiales de la Direccion de Infanteria, Sr. D. Domingo de Aguilera y Contreras, Sr. D. Enrique Oshea y compania, Sres. Jefes y Oficiales de la 3.ª brigada de Artilleria montada.

Madrid 25 de Agosto de 1855.—El Subsecretario, Manuel Gomez.

MINISTERIO DE LA GUERRA.

Por comunicacion del Capitan General de Burgos, de 24 del actual, se sabe que han sido aprehendidos cuatro de los cinco latro-facinosos que detuvieron las diligencias en las noches del 14 y 20 del mismo; y que el quinto se cree ha pasado á Francia, y se hacen las debidas diligencias para proceder á su reclamacion. Igualmente han sido capturados tres de los que pertenecieron á la gavilla de los Hierros, y que les siguieron á pié hasta el encuentro del 10 del pasado. El Capitan General de Cataluña da parte de haber sido muerto en el término de Boixols el cabeceilla faccioso Don Carlos Maria del Pino.

TERCERA SECCION.

OFICINAS GENERALES.

Table with columns: Realces vellon, Capital, Billetes en circulacion, Depósitos de todas clases, Cuentas corrientes, Dividendos, Ganancias y pérdidas.

DIRECCION DE HIDROGRAFIA.

Debiendo preverse por oposicion en este establecimiento dos plazas de aspirantes á delineadores, para las que hay consignados en el presupuesto de este año 12,000 reales vellon anuales que deben distribuirse entre ambas segun el mérito de los que las obtengan. Para ser admitidos á concurso han de tener los interesados la educacion, buena conducta y demas circunstancias particulares que exige el buen nombre del Cuerpo de constructores y delineadores de cartas á que algun dia pueden pertenecer, y habrán de ser examinados, antes de su admision como tales aspirantes, de lectura, escritura, geografia, aritmética, geometria rectilinea con suficientes nociones de la practica; trigonometria plana y esférica, dibujo en general, y muy particularmente el lineal y topográfico de pluma, á fin de poder trazar con seguridad las cartas esféricas que se les mandaren hacer, y trasladar á mayor ó menor escala el original que se les presente. Serán preferidos los pilotos, y de estos los que cuenten mas navegaciones de altura, y siempre los que dibujando con mayor perfeccion tengan conocimientos suficientes para desempeñar su cometido, que en los primeros seis meses consistirá en adiestrarse en el método que se sigue en el establecimiento, y despues en hacer cuanto se les preceptúe en el reglamento de su clase para poder optar, con las condiciones que en el mismo se expresan, á delineadores efectivos. Madrid 24 de Julio de 1855.—J. G. de Rubaleva. 2

QUINTA SECCION.

GOBERNADORES, DIPUTACIONES PROVINCIALES, AYUNTAMIENTOS, JUNTAS, DEPENDENCIAS VARIAS.

GOBIERNO SUPERIOR DE LA PROVINCIA DE MADRID.

De los partes sanitarios dados en las últimas 24 horas por los Sres. Profesores de la ciencia de curar, y que estan de manifiesto en estas Oficinas para el que quiera examinarlos, resulta lo siguiente:

Table with columns: Madrid, Aranjuez, Valdecañas, Fuencarral, Anchuelo, Barajas, San Sebastian de los Reyes, Vicálvaro, Morata de Tajuña, Alcobendas, Arganda, Valdaracete, Chinchón, Estremera, Colmenar de Oreja.

Table with columns: Villamanrique de Tajo, Meco, Torrejon de Velasco, Alcala de Henares, Valdemoro, Gatafe.

En los demas pueblos de la provincia, segun las últimas noticias recibidas, no ofrece novedad alguna el estado de salud pública. Madrid á las doce de la noche del 26 de Agosto de 1855.—Luis Sagasti.

JUNTA MUNICIPAL DE SANIDAD Y BENEFICENCIA.

Movimiento de la enfermeria del Hospital provisional de San Gerónimo, desde las ocho de la noche del día de ayer á igual hora del de hoy.

Table with columns: SEXOS, Hombres, Mujeres, Total, Entrados, Muertos, Curados.

Madrid 26 de Agosto de 1855.—El Presidente, Valentín Ferraz.

Table with columns: HOIAS, BARRIO DE SAN JUAN, TEMPERATURA EN EL VENTILADOR, DIRECCION DEL VIENTO, ESTADO DE LA ATMOSFERA.

SEXTA SECCION.

ANUNCIOS OFICIALES.

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MADRID. En el día 20 del actual ha espirado el plazo que á consecuencia de la Real orden de 25 de Julio último se-

ñalo el Excmo. Ayuntamiento constitucional de esta muy heroica villa, para oír proposiciones acerca de las obras de alineacion y ensanche de la Puerta del Sol. En el mismo día se presentaron dos proposiciones con planos é igual número de exposiciones, solicitando la ampliacion del plazo señalado para hacerlas acertadas y benéficas; y el Ayuntamiento, aunque solicitado por la realizacion de un proyecto acabado que concilie los intereses público y particular, y no se creyó sin embargo autorizado para resolver, y sometió su decision á la del Gobierno de S. M.

En Real orden fecha de ayer se ha servido manifestar que, desando S. M. que un asunto tan interesante se oigan y examinen por el Ayuntamiento escrupulosamente las proposiciones que se presenten sin que pueda alegarse nunca por las personas que tratan de hacerlas que no han podido verificarlo por el corto tiempo prefijado, se ha dignado resolver se amplie el término para la recepcion de proposiciones hasta el 15 del próximo mes de Setiembre inclusive, siendo este plazo improrrogable. Lo que en observancia de lo mandado por S. M. lago saber al público para su inteligencia. Madrid 26 de Agosto de 1855.—El Alcalde primero constitucional, Valentín Ferraz.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 26 de Agosto de 1855.

Rs vn. Mrs. Han ingresado en este día, depositados por 1,001 individuos, de los cuales los 42 han sido nuevos imponentes. 59,675 Se han devuelto á solicitud de 28 interesados. 62,710. 18 El Director de semana, José María Perez.

CONTADURIA CENTRAL DE HACIENDA PUBLICA.

La disposicion cuarta de la seccion quinta de la ley de presupuestos de 25 de Julio último, dice: «Con el fin de preaver ocultaciones y fraudes en la percepcion de los haberes de clases pasivas, dispondrá el Gobierno revistas periódicas de presente que le aseguren de la existencia de los individuos en la provincia donde radican sus pagos, así como de no haber sufrido alteracion en el estado de las personas que fundan en él el derecho que disfrutan.»

En cumplimiento de esta disposicion, y de lo acordado en la Real orden de 22 del actual, que inserta la Gaceta de Madrid del día 24 del mismo, todos los Sres. cesantes, jubilados, pensionistas de Monte pío, reemplazados y de gracia que tienen consignado el pago de sus haberes en la Tesoreria central, y residen actualmente en esta corte, se servirán presentarse personalmente al Contador que suscribe desde el día 5 al 24 de Setiembre próximo venidero, provistos de los documentos siguientes: los Sres. cesantes y jubilados con la certificacion u oficio original expresivo de su clasificacion; con un certificado de la Alcaldia constitucional del barrio de sus respectivos, que justifique hallarse empadronados en el punto de su vecindad, y con la declaracion siguiente, que podrán extender y firmar á continuacion del certificado precedente: «Declaro bajo mi responsabilidad no percibir otra cantidad sobre fondos generales, provinciales ni municipales mas que la de (cesantia, jubilacion, monte-pío &c.), consignada en la Tesoreria central.»

Los pensionistas de todas clases presentarán la comunicacion, certificacion u oficio original expresivo de la concesion del haber que disfrutan, y la fe de estado con el certificado de residencia, y la declaracion expresada para los cesantes y jubilados, puesto uno y otra á continuacion de dicho fe de estado.

Los interesados que no puedan cumplir personalmente en esta Contaduria con los requisitos indicados, por hallarse ausentes de Madrid temporalmente, deberán llenarlos ante el Contador de Hacienda pública ó Alcalde constitucional del punto donde se encuentren si fuere en España, y si en el extranjero ante el Cónsul español mas inmediato, expresando aquella circunstancia é igualmente en el caso de la Alcaldia constitucional, y una nota de vecindad en pueblos de esta provincia, practicarán dichas diligencias ante el Alcalde constitucional respectivo, cuya Autoridad deberá remitir directamente á esta Contaduria, dentro de los seis dias siguientes al 24 de Setiembre citado, los documentos que presenten los interesados acaecidos en el término de su demarcacion, acompañados de los demas justificantes prescritos, y una nota individual de las observaciones que consideren convenientes acerca de los mismos, de conformidad con lo mandado en la regla 11 de la mencionada Real orden de 22 del actual.

Si algun individuo de los que residen actualmente en esta corte no pudiese presentarse en persona en esta Contaduria, por hallarse ausente físicamente, podrá servir de representante al efecto el individuo que se sirva remitir á ella el oportuno aviso, expresando con toda claridad la señal de su habitacion, para que pueda pasarse á examinar y recoger los documentos que debe presentar.

Madrid 26 de Agosto de 1855.—El Contador central, Antonio Martinez Lage.

ADMINISTRACION PRINCIPAL

DE HACIENDA PUBLICA DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID. Interesa al mejor servicio público averiguar el plazo que á los individuos que se expresan á continuacion, y que

PARTE OFICIAL.

PRIMERA SECCION.

MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

La Reina (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Lorenzo.

MINISTERIO DE FOMENTO.

REAL DECRETO.

En atencion á las razones que me ha expuesto mi Ministro de Fomento, de acuerdo con el parecer del Consejo de Ministros, vengo en decretar lo siguiente: Artículo único. Las acciones de ferro-carriles autorizadas por la ley de 9 de Marzo de este año y las que se expidan en virtud de las leyes promulgadas, o que en lo sucesivo se promulguen sobre concesiones de caminos de hierro, serán admitidas por todo su valor nominal en las fianzas de cualquier clase que hayan de prestarse al Gobierno.

Dado en San Lorenzo á veinte y uno de Agosto de mil ochocientos cincuenta y cinco.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Fomento, Manuel Alonso Martinez.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Subsecretaria.—Negociado 3.º

NOTICIA de las estaciones electro-telegráficas extranjeras que han sido abiertas al servicio público.

Table with columns: Alexinaez (Servia), Altona, Birlat (Moldavia), Bochnia (Austria), Copenhague, Elmshorn, Eisenaur, Ems, Fleusbourg, Fraulanteru (Prusia), Fredericia, Galaez (Moldavia), Giteckstadt, Holsbourg (Brunswick), Kiel, Korsar, Kragujevaez (Servia), Luxembourg, Mémel, Neumunster.

REVISTA DE CIENCIAS Y ARTES.

Química aplicada. Memoria sobre las sales hidrúlicas, las piedras artificiales y varias aplicaciones nuevas de los silicatos solubles, por Mr. Federico Kubimann.—Doble descomposicion salina.—Rodillos para la agricultura.

PINTURAS SILICEAS.—En mis primeras investigaciones sobre la silicizacion de las piedras, al probar la grande afinidad de la cal con el ácido silíceo, tuve ocasion de examinar la accion de esta base sobre los ácidos en reaccion poco pronunciada, ó sobre los óxidos que pueden hacer el papel de ácido, y he demostrado ademas que la cal separaba la alumina del aluminato de potasa, el óxido de estaño del estaniato de potasa, el óxido de zinc del zincato de amoníaco, y el óxido de cobre del cobrato amoníaco. En esta última reaccion he encontrado una explicacion, que creo satisfactoria, de la formacion, así como de la constitucion química de las cenizas azules. Desde esta época (1841) he obtenido con cal viva diluata, disoluciones de sulfato de alumina y otros sulfatos metálicos, compuestos cuya formacion acabo de manifestar, cuando se hacen calentar disoluciones coner bonato de cal y otros carbonatos. Asimismo, despues de haber indicado que la cal viva toma la silice á los silicatos alcalinos en disolucion, al punto he descubierto que esta propiedad pertenecia tambien al carbonato de cal. Hé ahí una union que no se habria escapado á los químicos. Réstame indicar ademas el desenvolvimiento de mis investigaciones sobre los silicatos solubles.

Yo decia en 1841: «Siempre que se pone en contacto una sal tenida por insoluble en el agua con la disolucion de una sal, cuyo ácido puede formar, con la base de sal insoluble, una sal todavía mas insoluble, hay en ella siempre un cambio; pero por lo comun este cambio solo es parcial, lo que permite admitir la formacion de sales dobles.» Aplicando exactamente esta ley, he conseguido silicizar en cierto modo el albayalde, el cromato de plomo, el cromato de cal, y la mayor parte de los carbonatos metálicos. Tambien se han hecho otros ensayos con los óxidos, principalmente con el óxido de plomo.

Habiendo llegado á este límite de mis observaciones, naturalmente quise extenderlas, aplicando los silicatos alcalinos para la pintura. Al llegar al estudio de las sales hidrúlicas, he rendido un justo homenaje á los trabajos de Vica; hoy que vuelvo á ocuparme de nuevo de este estudio, me complazco en señalar los trabajos de Fusk. Las aplicaciones hechas por el hábil profesor bavaro, cuando se volvió á construir el teatro de Munich, de las silicatas de potasa ó de sosa, para hacer incombustibles los vestidos incombustibles, abrieron, bajo el punto de vista de la fijacion de los colores, un camino en que entraron otros experimentadores, y con mas particularidad Kaulbach y Dingler, aun cuando bajo diferentes puntos de vista; camino cuyo trabajo va dirigido á abrir ancho campo á los sabios y á los artistas que lo crean susceptible de conducir á un resultado útil.

Por medio de un examen comparativo de las propiedades especiales de un gran número de cuerpos propios para la pintura silicea, he tratado de establecer los principios de este género de pintura, lo mismo que antes traté de fijar las opiniones de los químicos sobre la silicizacion de las piedras, y en general sobre la penetracion del silice en toda materia orgánica ó inorgánica. PINTURA SOBRE PIEDRA.—El objeto de mis primeros ensayos ha sido aplicar los colores al pincel y en particular los minerales, sobre la piedra reemplazando al aceite y las esencias con disoluciones concentradas de silicato y de potasa. Cuando para efectuar esta clase de pintura se muele el albayalde ó el óxido de zinc con la disolucion de silicato de potasa, se verifica, en el momento del contacto, una transformacion del albayalde ó del óxido de zinc en silicato, y esta transformacion es casi instantánea, de suerte que no queda el tiempo necesario para aplicar al pincel el nuevo color antes que se consolide. Conviene pues para hacer estas pinturas aptas para la pintura silicea, retardar esta consolidacion, añadiendo al albayalde ó lo que de mejores resultados, al óxido de zinc una considerable cantidad de sulfato de barita artificial, sobre el que la disolucion silicea no ejerce mas que un efecto lento. Mas valdria para facilitar la pintura no emplear como base blanca con la disolucion silicea, y aun parece combinarse químicamente con ella; pero resultaria un color medio transparente, un color que, segun expresion de los pintores, cubre poco: de ahí la utilidad de emplear mezclas de óxido de zinc ó del albayalde con el sulfato en cuestion. Considero la aplicacion del sulfato de barita artificial en la pintura silicea como uno de los resultados mas importantes de mis investigaciones; es una base blanca poco costosa y que facilita mucho la aplicacion de los colores, en general al pincel. Si de las bases blancas se pasa á las diversas materias minerales coloradas, manifestáranse reacciones análogas.

Hay colores que son bajo todos aspectos secantes; otros que no se endurecen sino lentamente, segun que tengan combinaciones mas ó menos íntimas, mas ó menos prontas entre la base colorante y el ácido silíceo, combinaciones que generalmente retienen con una gran perseverancia cierta cantidad de potasa. Sin tratar todavía del estudio de los compuestos silíceos que se forman y quedan de una manera absoluta en el terreno de los hechos, diré que los colores cuya aplicacion me ha salido mejor, son el hermelion, el ultramar azul y verde, el sulfuro de calamina, los óxidos de magnesia, los óxidos de cromo &c.

Añadí que los colores poco secantes se han apropiado á la pintura por su union con colores ó por la adicion de bases blancas muy secantes. Las pinturas, cuando el color está molido con la disolucion silicea concentrada, se hacen con mucha mas limpieza sobre las piedras silicizadas que sobre las no silicizadas; estas últimas presentan una propiedad absorbente que disminuye el color de la silice que le sirve de base. Si se ejecuta por estos medios sobre piedras que no han sido saturadas de silice por su exposicion alternativa y continuada á la accion de la disolucion silicea y al aire, es necesario al menos hacer que primero se impregnen de ella las superficies, cubriéndolas de pintura por medio de un solo baño con una débil disolucion de silicato. Cuando las pinturas que se quieren hacer no permiten grandes gastos, ó no han de ser apomazadas, se puede recurrir á una simple silicizacion de las paredes cubiertas antes de colores molidos al agua, como si se tratase de una pintura al fresco. En los trabajos de silicizacion de las paredes desnudas ó cubiertas de pinturas que se han verificado desde hace algunos años en Al-

manía con motivo de las publicaciones de Fusch y de las mias, se ha aplicado la silice rociando las paredes con la disolucion de silicato de sosa, por medio de bombas portátiles ó de gerinjas cuyo chorro está dividido en dos en forma de lluvia, pasando el líquido por un disco lleno de agujeritos. PINTURA EN MADERA.—En la pintura en madera se encuentran otras dificultades. Mientras que la superficie de las piedras que reciben la pintura permanece invariable, la de la madera, por efecto mismo de su humedad por el agua que sirve de vehículo al color, tiende á torcerse y á correrse hasta el punto de que algunos maderos no pueden recibir sino con dificultad colores bien adherentes. El solo contacto de la disolucion alcalina cambia el aspecto físico de las maderas, oscureciéndolas en general; así del roble nuevo pasa al color del viejo. Las maderas que con mas facilidad reciben la pintura silicea son las maderas de leño blanco y apretado, tales como el Fresno y el Albar.

Otro inconveniente se presenta cuando los colores y la capa silicea que forma barniz están demasiado espesos; entónces la pintura aplicada se corre; tambien este inconveniente es propio de las pinturas ordinarias cuando se aplican estando muy espesas, y cuando se secan muy pronto. PINTURA EN METALES, EN CRISTAL Y VIDRIO, EN PORCELANA.—La pintura silicea se adhiere fuertemente á los metales si no ha habido cuidado de evitar su contacto con el agua durante algun tiempo, sucediendo lo mismo con el vidrio y la porcelana. En la pintura sobre vidrio los colores silíceos toman una semi-transparencia que permite utilizarla en la construccion de las vidrieras de iglesia; el precio bajo á que puede obtenerse esta pintura da lugar

García, siendo su capital 46,900 rs., bajo el cual se su-
basta.

Núm. 70 del inventario.—Otra en id., calle del Viento,
núm. 2, de la precitada procedencia, y gravada con el re-
ferido censo, arrendada en 720 rs. anuales á D. Juan Cas-
troverde, y capitalizada bajo este tipo en 16,200, base de
la subasta.

Núm. 71 del inventario.—Otra en id., calle del Mata-
dero, núm. 2, que fué del convento de la Paz de la misma
ciudad, arrendada en 720 rs. anuales á D. Antonio Torres,
y capitalizada bajo este tipo en 16,200, en la cual se
subasta.

Núm. 72 del inventario.—Otra en id., calle de la Puen-
te, núm. 20, que fué del convento de la Encarnación,
gravada con un censo de 99 rs. al año, al patronato de
D. Juan Creña, arrendada á José Alcalá en 750 rs. al año,
siendo su capital de 17,850, por cuyo tipo se subasta.

Núm. 73 del inventario.—Medio casa en id., calle de
Pozos-dulces, núm. 6, que fué de la hermandad titulada de
los Ciegos de la parroquia de San Juan; gana en renta
anual 540 rs. á Salvador Blanco, y se ha capitalizado en
12,150, tipo en que se subasta.

Notas. 1.ª Las fincas de que se trata no se conocen
mas cargas que las expresadas, según resulta de los anteceden-
tes que existen en la Contaduría principal de Hacienda
pública de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasación y demás del expediente
hasta la toma de posesión serán de cuenta del remanente.

3.ª No se admitirán posturas que no cubran el tipo de
la subasta.

4.ª Las fincas designadas no han sido tasadas por pro-
ceder del clero; pero si se han capitalizado, según está
prevenido.

5.ª Los arrendamientos de todas concluyen en fin de
Abril de 1856.

6.ª Los precios en que fuesen rematadas las fincas se
pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la
ley de desamortización.

Málaga 18 de Agosto de 1855.—Antonio de la Torre
Bonifaz.

CÁCERES.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia de
Cáceres, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é
instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta en
el día y hora que se dirá las fincas siguientes:

Remate para el día 24 de Setiembre de 1855 ante el Juez
de primera instancia D. Miguel Joven de Salas y escriba-
no D. Francisco Seco de Cáceres, que tendrá efecto de doce
á una de la tarde en las Casas consistoriales de Madrid, Cá-
ceres y Plasencia.

Números 8 y 17 del inventario.—Una dehesa llamada Re-
torillo de Larios, término de la villa de Galisteo, cuyos
aprovechamientos consisten en pastos y labor. Hay en ella
varios interesados, y son objeto de esta venta las partes
provinciales que pertenecen al cabildo y fábrica catedral de
la ciudad de Plasencia, según el repartimiento de valores
hecho por la renta vencida en 29 de Setiembre último,
produjo 8,462 rs. 17 mrs. en metálico, y 345 fanegas de
trigo, por cuya base tocaba á las referidas partes vendi-
bles:

A la fábrica catedral 2,323 rs. 24 mrs., 102 fanegas, 1
celemin y 4 cuartillo de trigo.

Al cabildo 1,461 rs. 8 mrs., 50 fanegas, 1 celemin y 4
cuartillo de trigo.

Total 3,484 rs. 32 mrs., 132 fanegas, 2 celemines y 2
cuartillos de trigo.

Capitalizadas las anteriores sumas, y marcado el pre-
cio de 30 rs. á la fanega de trigo, según decenio, resulta
un presupuesto de 144,910, 28.

Números 635, 636, 637 y 638 del inventario.—Una de-
hesa de pasto y labor, llamada Ribermejo, término de
la villa de Galisteo, en la que se hallan interesados varios
participes: según el repartimiento de valores por el año
vencido en 29 de Setiembre último, produjo la citada finca
15,000 rs. por yerbas, y 450 fanegas de trigo por la-
bor. En ella tienen interés los establecimientos eclesiás-
ticos que se dirán, por las sumas relativas á dichos valo-
res, según se demuestra:

Al cabildo catedral de Plasencia 2,813 rs. 4 mrs., 97
fanegas, 7 celemines y 1 cuartillo de trigo.

A la comunidad de curas de Plasencia 1,486 rs. 11
maravedís, 40 fanegas, 8 celemines, 3 cuartillos de trigo.

A la fábrica catedral de Plasencia 1,483 rs. 4 mrs., 29
fanegas, 2 celemines, y dos y medio cuartillos de trigo.

A la memoria de Ponce 359 rs. 16 mrs., 12 fanegas, 4
celemines y medio cuartillo de trigo.

Aparece que lo que es objeto de la venta, y evaluado el
trigo á 30 rs. fanega según decenio, ofrece el presu-
puesto de 191,461 rs. 28 mrs.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de
aquella.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la
forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de des-
amortización de 1.º de Mayo de 1855.

Notas. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gra-
vadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes
que existen en la Contaduría principal de Hacienda
pública de esta provincia; pero si apareciesen, se indemnizará
al comprador.

2.ª Los derechos del expediente hasta la toma de po-
sesión serán de cuenta del remanente.

3.ª Cáceres 19 de Agosto de 1855.—Luciano Mateos.

SEVILLA.

Por providencia del Sr. Gobernador de esta provincia
fecha de ayer, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último é
instrucción de 31 del mismo, se saca á pública subasta el
día y hora que se dirá las fincas urbanas siguientes:

Remate para el día 24 de Setiembre próximo, ante el
Juez de primera instancia D. Miguel Joven de Salas, y escriba-
no D. Francisco Seco de Cáceres, que tendrá efecto
en las casas consistoriales de esta corte de doce á una de
la tarde.

Núm. 4 del inventario.—Una casa sita en esta ciudad,
calle de Barrios, núm. 7, de donde se participa á la
dotación del Ilmo. Cabildo, con la renta anual de 618 re-
ales, que no tiene cargas conocidas hoy, ni la han tasado
los peritos por ser del clero, y que con deducción del 10
por 100 de administración y reparos ha sido capitalizada
por la Contaduría en 13,905 rs.

Núm. 6 del inventario.—Otra casa en id., calle de San-
ta Cruz, núm. 48, que perteneció á la misma dotación,
que ántes de su tasación, sin cargas, que no se
ha tasado, y capitalizada en 18,000.

Núm. 11 del inventario.—Otra casa en id., calle del
Chorro, núm. 4, que perteneció á la propia dotación, que
paga de renta anual 750 rs. 5 mrs., sin cargas, que no se
ha tasado, y capitalizada en 16,878 10/16.

Núm. 15 del inventario.—Otra casa en id., calle del Ci-
prés, núm. 3, que perteneció á la misma dotación, con
la renta de 975 rs. 20 mrs. anuales, sin cargas, que no se
ha tasado, y capitalizada en 21,857 1/2.

Núm. 16 del inventario.—Otra casa en id., calle del
Chorro, núm. 10, que perteneció á la supradicha dotación,
que paga de renta anual 997 rs. 4 mrs., sin cargas, que
no se ha tasado, y capitalizada en 22,135 5.

Núm. 21 del inventario.—Otra casa en id., calle de
Confiterías, núm. 10, que perteneció á la misma dotación,
con la renta anual 806 rs. 16 mrs., sin cargas, que no
se ha tasado, y capitalizada en 18,145 20.

Núm. 24 del inventario.—Otra casa en id., plaza de
Maese Rodrigo, núm. 20, que perteneció á la referida do-
tación, que devenga de renta anual 1,000 rs. 8 mrs., sin
cargas, que no se ha tasado, y capitalizada en 23,505 20.

Núm. 25 del inventario.—Otra casa en id., calle de
Teodosio, núm. 8, que perteneció á la mencionada do-
tación, con la renta anual de 720 rs., sin cargas, que no se
ha tasado, y capitalizada en 16,200.

No se admitirán posturas que no cubran el tipo de
aquella.

El precio en que sean rematadas estas fincas se pagará
en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de
desamortización.

Notas. 1.ª Las fincas de que se trata no se hallan gra-
vadas con carga alguna, según resulta de los antecedentes
que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública
de esta provincia; pero si apareciesen se indemnizará al comprador.

2.ª Los derechos de tasación y demás del expediente
hasta la toma de posesión serán de cuenta del comprador.

Sevilla 18 de Agosto de 1855.—El Comisionado principal,
Juan José Hidalgo.

Nota. Estas fincas se adjudicarán al mejor postor, el
cual las pagará en metálico en los plazos siguientes:
Diez por ciento al contado.
En cada uno de los dos primeros años siguientes, el 8
por 100.
En cada uno de los dos años subsiguientes, el 7 por 100.
Y en cada uno de los 10 años inmediatos, el 6 por 100.
De forma que el pago se verifique en 15 plazos y 14
años.
Los compradores podrán anticipar el pago de uno ó
mas plazos, en cuyo caso se le abonará el interés míxi-
mo de 5 por 100 al año correspondiente á cada anticipo:
todo con arreglo á la ley de 1.º de Mayo de este año.
Lo que se anuncia al público con objeto de que los in-
teridos que quieren interesarse en la adquisición de las
fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones
á los parajes señalados en los días y horas que se citan.
Madrid 25 de Agosto de 1855.—El Comisionado principal
de la venta de bienes nacionales, Luis Calbo.

SETIMA SECCION.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

En virtud de providencia del Sr. D. Antonio Ibarrola
y Echeguren, Magistrado de Audiencia de fuera de esta
corte y Juez de primera instancia del Norte de la misma,
é ignorándose cuál sea el paradero ó habitación que en
ella ocupa Mariano Pinilla y Torreaocha, hijo de Cleme-
nte y de Francisca, natural de Vicálvaro, casado, car-
retero, de 44 años, que vivía en el paseo de San Rafael,
núm. 15, cuarto hijo, núm. 11, se le cita, llama y emplaza
por medio del presente tercio y último edicto y prego-
n, y término de nueve días, para que comparezca en di-
cho Juzgado, sito en el barrio de Chamberí, calle de Arango
y escribanía del crimen de D. Jorge Rebollas, á fin de
hacerle una notificación, acordada en causa de oficio que
contra el mismo se sigue por sospechas de robo; percibido
que de no verificarse se sustanciará en su ausencia
y rebeldía, y lo parará el perjuicio que haya lugar.

Por el presente y en virtud de providencia del señor
D. Alberto Santos, Juez de primera instancia del distrito
de Palacio, que por ausencia del Sr. D. Diego Borrero,
despacha los asuntos de la escribanía de D. Antonio Mur-
ga, en el Juzgado de la Audiencia, se cita, llama y em-
plaza á Pedro Iglesias Fernandez, natural de Villalbilla,
en la provincia de Lugo, hijo de Manuel y de Juana Fer-
nandez, soltero, panadero, de 26 años de edad, que en
Agosto del año pasado vivía en la calle de la Condeza,
núm. 69, para que en el término de 30 días, á contar
desde la publicación de este anuncio, se presente en el
referido juzgado á responder á los cargos que le resultan
de la causa que contra él pende por heridas á Andrés
Perez; aparecido que de no hacerlo se sustanciará en su
ausencia y rebeldía, parándole el perjuicio que haya lugar.

PARTE NO OFICIAL.

INTERIOR.

MADRID 26 DE AGOSTO.

RECIFICACIONES Y NOTICIAS VARIAS DE MADRID
Y DE LAS PROVINCIAS.

PROVINCIALES.

Despacho telegráfico.

El Consúl de España en Liverpool al Director de Ul-
tramarc.—Domingo 26 de Agosto.—Algo hoy el día con
noticias de la Habana que alcanzan hasta el 6 de Agosto,
en cuya fecha gozaba la Isla toda de tranquilidad com-
pleta.

De los despachos recibidos en el Ministerio de la Gober-
nación y en el de la Guerra hasta las doce de la noche del
domingo 26 de Agosto, aparece que siguen disfrutando de
completa tranquilidad las provincias Vascongadas, Navarra,
Valadolid, Ciudad-Real, Sevilla, Córdoba, Burgos, Valencia y
Zaragoza.

BARCELONA 25 de Agosto.—De Solsona, con fecha
del 21, nos dice nuestro correspondiente que el día anterior
había llegado allí, procedente de Lérida, el segundo Co-
mandante del segundo batallón de Alamos, que guarnece
dicha plaza, para encargarse del mando. Parece que su
inesperado arribo excitó la curiosidad, circulando en se-
guida la voz de que había ido por órden superior á cau-
sa de que se temía alguna mala inteligencia ó alguna
desunión entre la oficialidad. Nuestro correspondiente nos
añade que si es cierto que la Autoridad ha tenido ese te-
mor, á causa de algún equivocado informe, debe des-
deñarlo, pues el segundo batallón de Alamos, digno de
todo elogio, y ha dado en Solsona grandes pruebas de
unión de entusiasmo por la causa de la libertad. (Corona
de Aragón.)

CÁCERES 24 de Agosto.—Acaba de verificarse en
esta provincia la elección de un Diputado á Cortes en
reemplazo del difunto D. Joaquín de Argandoña.
Los candidatos que han obtenido mayor número de
sufragios, son: D. Vicente Hernandez, Alcalde de Trujillo;
D. Juan Gonzalez Alonso, Oficial del Ministerio de
Hacienda; el Marqués de Torreorgaz, y D. Ramon Rodríguez
Leal, Alcalde de Plasencia. Aun cuando el escrutini-
o general de votos no se verificará hasta el 31 del cor-
riente, se cree haya elección en favor del primero.

El calor morbo, que es la gran calamidad de la época,
continúa afligiendo á muchos pueblos de este país.
Particularmente la villa de Baños está experimentando
de una manera horrible su furiosa saña; la mayor parte
de sus habitantes han emigrado á los pueblos y campos
inmediatos; los que han quedado en sus casas están
abandonados por el terror, y el número de muertos se
multiplica rápidamente. Los médicos que se han presen-
tado en una población de triple vecindario. De cuatro
facultativos que había, han enfermado tres, y han falle-
cido los dos párrocos.

El Sr. Gobernador de esta provincia, tan pronto como
ha sabido la situación de aquel pueblo, ha enviado en su
auxilio un oficial de la Diputación provincial y un facul-
tativo de esta población, también han ido cuatro socorri-
dos por disposición de los Sres. Obispos de Coria y Plasencia,
y se están adoptando las demás medidas necesa-
rias para aliviar en lo posible la triste suerte de tan in-
fortunado pueblo.

El Sr. Gobernador civil, con el celo de que tan repen-
das pruebas está dando, ha convocado para el 31 del
corriente la Diputación provincial con objeto de dar
impulso á ciertos negocios de interés, que están suspen-
dos á su resolución, y promover otros no menos impor-
tantes de que debe ocuparse.

La recaudación de contribuciones y del antepo-
sultado se hace con regularidad y buen éxito, no obs-
tante el mal estado sanitario en que se encuentran mu-
chos pueblos de la provincia.

La Tesorería de esta capital ha pagado anteaayer al Co-
misionado del Banco Español de San Fernando, y á otras
varias personas, muchas letras expedidas á cargo de la
misma, por la Dirección general del Tesoro, y cuyo total
importe asciende á un millón de reales.

Los trabajos relativos á la ley de desamortización si-
guen su curso con una rapidez extraordinaria. Las su-
bastas de las fincas del clero han producido hasta ahora
gran concurrencia de licitadores, y felices resultados
para el Tesoro público.

Dos pasados cortó la noticia de que el partido carli-
sta trataba de introducir 200 fusiles en esta provincia ó
de Salamanca, procedentes de Portugal. Las Autoridades
superiores, así civiles como militares, adoptaron acto
continuo las medidas de precaución y vigilancia que estu-
vieron á su alcance para frustrar los planes de nuestros
enemigos, y se dio orden de que se cerraran los caminos
fundamentalmente á fin de impedir que los carlistas
tratases de introducir armas en esta provincia, se-
rían muy indiscretos, porque no encontrarían brazos que
las manejaran. (Del correspondiente de la GACETA.)

GERONA 22 de Agosto.—No tiene parada la insis-
tencia perniciosa de los carlistas para sentar su planta in-
munda en esta provincia, cuyo terreno moñafioses la fa-
vorece.

Ayer, al anochecer, salió á toda prisa el Comandante
General con una pequeña escolta de caballería, y en pos
de ella seguía una escuadra de gendarmes y un piquete
de carabineros de Hacienda pública, los cuales, á paso de
carga, se dirigían hacia San Gortio, porque, según no-
ticias que han llegado hoy, en un punto de los montes de Ro-
ca-corbá debía verificarse una reunión de cabecillas, en-
tre los que figuraban en primer término Marsal y su
cuñado.

Durante la noche salió mayor partida de tropa del ejér-
cito por el camino de Salt, una gran partida de mozo-
nes con una compañía de San Quintín, dirigidos igual-
mente al interior y á la Guardia civil por la carretera
general, estacionándose en el camino, por los bosques del
Suro de la pilla y los de la Selva. Una infinidad de ex-
presos asimismo despidió la Comandancia General en dis-
tintas direcciones, lo que revela que hay novedades de
importancia.

Es sumamente recomendable esta actividad asombrosa
de la Autoridad militar, á la que no arredra el sol ardien-
te que abrasa la tierra, y ha estado á los frutos del campo:
esta actividad pues y el conocimiento práctico de la
provincia que el General posee, son una garantía que
inspira ilimitada confianza al país, tal cual anodada á los
conspiradores que en sus conciliábulo han resuelto fijar
un precio por la vida del apreciable General Ruiz, que
tanto estorbo les hace para poder progresar en sus bis-
tarras empresas. Hacemos votos al cielo para que este in-
fame proyecto fracase, esperando que el General vivirá
prevenido, tomando ejemplo de la herida que recibió el
año 48 en el desfiladero del Serrat cuando solo era Cor-
onel, y el traidor Marsal había ofrecido 50 onzas de oro y
un vestido al que lo matara.

Se asegura que el General Ruiz ha ido á presentarse á
los dos individuos que se comprometieron para asesinarle,

y que ha tenido la generosidad de perdonarles, dejándolos
confundidos en la sangre fría.

En vista de todo no debe sorprender el que tantos
payeses estén encasados y de que se use de algún rigor.
No procediendo de esta suerte, seguramente estaríamos
ya sumidos en un cataclismo. (Corona de Aragón.)

MÁLAGA 23 de Agosto de 1855.—Efecto sin duda
del cambio atmosférico, que tuvo lugar en la mañana de
ayer, que amaneció nublado y aun llovió algo, se notó
en el mismo día un pequeño aumento en el número de
defunciones ocurridas en esta capital. El total de ellas,
sin embargo, no pasó de 24, entre las que se contaban
11 párvulos. Hoy hasta las nueve de la noche llegan á 21.

A pesar del notable decrecimiento de la enfermedad
reintente, se sigue adoptando por las Autoridades cuantas
medidas sanitarias conducen á combatir el mal. De las
cantidades que el Gobierno consiguió para calamidades
públicas de esta provincia, el Sr. Gobernador, solicita
siempre por el bien de sus administrados, ha facilitado
al Ayuntamiento de esta capital cuatro mil duros, con
cuya suma y la de la suscripción voluntaria, se atiende al
sostenimiento de los hospitales provisionales y al socor-
rimiento de los enfermos sanos; se proveen á los auxilios do-
mésticos á los enfermos pobres, y se llenan otras mu-
chas obras apremiantes. En fin, nada olvida este celo se-
ñor Gobernador para conseguir que la población vuelva pro-
to á su estado normal de salud, removiendo cuantos obs-
táculos se opongan á ello: oportunamente es auxiliado
por la actividad y eficaz cooperación de la Autoridad local
y de otras corporaciones. (Del correspondiente de la GACETA.)

TERUEL 21 de Agosto.—El 19 salió para su nuevo
destino de la provincia de Badajoz nuestro dignísimo
D. José Montañayor. Su administración, en el tiempo que
se ha hallado al frente de los negocios de esta provincia,
no ha podido ser mas dulce ni mas protectora. No ha he-
cho de trazar una senda digna de su cambio ha llevado
el consuelo con frecuencia á pueblos enteros, á corpora-
ciones y familias particulares.

El Ilmo. Sr. Obispo de esta diócesis, con un celo y car-
idad evangélica que le honra y distingue sobre manera,
salió para Albetosa, para ponerse al frente de aquella
luzerña parroquia, y en donde ha permanecido algunos
días, hallándose ya de regreso en esta capital, y continuan-
do sus visitas nocturnas y repitiendo sus limosnas.

Nos consta, aunque no oficialmente, pero de una ma-
nera que no puede caber ninguna duda, que tan luego
como supieron los capellanes de artillería de la guarnición
de Valencia, D. Pedro Tarín y D. Vicente Vidazoela y
Jaen, que dicho Ilmo. Sr. Obispo había salido para Albetosa,
con el objeto de que dejases manifestado, y que se les
asignó que no tenían ningún eclesiástico de quien val-
larse para dejar en aquel pueblo á fin de que pudiera pre-
star los auxilios espirituales que sus vecinos necesitaban,
pues que los dos eclesiásticos que en él había fueron víc-
timas de la enfermedad, se dirigieron al referido seño-
r, ofreciéndose á pasar al pueblo referido ó á cualquier otro
de la provincia en que se considerasen sus servicios necesa-
rios, seguros como lo estaban de que tanto el Excmo. señor
Capitán general de este distrito como sus Jefes, les darían el
correspondiente permiso. Repetimos que de hecho, que
de comentario sería rebajar su mérito, no nos consta
de una manera oficial, pero que lo tenemos por verídico
por merecernos entera confianza la persona que nos lo
ha comunicado; y además, por tener en cuenta que el
D. Pedro Tarín es hijo de uno de los pueblos de esta pro-
vincia, y hallarse dotado de los sentimientos mas filan-
trópicos y humanitarios. (Id.)

IDEM 24.—La tranquilidad no se ha alterado en esta
capital ni en los demás pueblos de la provincia; y el es-
píritu público continúa en su estado.

Existían según parte anterior, 550.
Invadidos desde el parte anterior, 272.
Curados desde el parte anterior, 401.
Fallecidos desde el parte anterior, 101.
Quedan existentes en este día, 529. (Id.)

VICH 21 de Agosto.—Varios de los complicados en
las riñas que tuvieron lugar el día de la Virgen en las in-
mediaciones del pueblo de Polgarolas han desaparecido,
no habiéndose podido cooger mas que á tres de ellos, que
son muchos los mayores contribuyentes que se han
prestado al anticipo voluntario, dando con ello una
prueba de la confianza que les inspira el Gobierno. (Corona
de Aragón.)

EXTERIOR.

El Monitor publica otro parte del General
Pelissier, según el cual el número de rusos
muertos en la acción del Tebernya ha subido
á 3,329. Dicho periódico dice que las tropas
rusas empeñadas en la acción, el material de
guerra que habían llevado y sus esfuerzos para
poseer de nuevo de una posición que el
General Liprandi había ocupado todo el invierno,
demuestran la importancia que los rusos
daban á salir victoriosos.

Todo el mundo pensaba que había princi-
piado el bombardeo contra Sebastopol, y se
creía poco menos que inminente la toma de la
torre Malakoff. Pero el Monitor dice que no
se ha principiado el bombardeo, sino única-
mente se ha abierto el fuego de artillería para
facilitar los trabajos de aproche contra la torre
Malakoff.

Según noticias de Trebisonda, que comuni-
ca la telégrafa privada, un cuerpo ruso man-
dado por el General Lusloff había conseguido
algunas ventajas sobre los destacamentos
turcos de Keniprikí, y estaba á tres horas de
Erzeroum, cuyo armamento aun no estaba
concluido. Los habitantes de la ciudad habían
recibido órden de no salir de ella, y t dos los
hombres válidos han sido llamados para cer-
rar el paso á los rusos. Kars continúa estrecha-
mente cercado, y los sitiados están animados
del mejor espíritu. Ha llegado á Erzeroum Ha-
fiz-Bajá con 10,000 bachi-bozouks.

Según dice La Patrie, Omer-Bajá ha debi-
do salir de Constantinopla el 20 para volver
á Sebastopol. Conforme á las instrucciones de
su Gobierno, el Muehir va á tomar una parte
de las tropas turcas que hay en Crimea para
llevarlas él mismo á Kars. El contingente turco
que manda el General Vivian reemplazará á
estas tropas en Crimea.

Sabido es que desde hace algún tiempo
corre la voz de que los aliados pensaban en
llevar la guerra á Rusia por el Danubio, con el
intento de generalizarla. El Norte, Diario ruso
de Bruselas, dice con este motivo lo si-
guiente:

«El proyecto de los aliados de que dimos cuenta en
nuestro número del 19, con referencia al periódico de
Viena El Danubio, proyecto que consiste en atacar á Ru-
sia por los Principados, es un hecho grave, que inspira
á Austria las mas serias inquietudes. Al propio tiempo
que amenaza á Alemania con esta eventualidad, á fin
de hacerla entrar en sus miras políticas, Austria trata
de tranquilizar á sí propia. Hé aquí lo que leemos sobre el
particular en el Journal des Postes, cuyas revelaciones de
la cancellería austríaca son bien conocidas.

Austria ha reconocido en principio que no tiene el
derecho de cerrar los Principados á las tropas del Sultan
ó de sus aliados.

Pero del principio á los mismos hechos que de él se
derivan, hay una distancia muy considerable. Si la Puerta
no puede apreciar en su justo valor la ventaja que
le resulta de tener garantidas sus fronteras contra una in-
vasión extranjera, ó si las potencias occidentales persisten
en querer trasladar el teatro de la guerra al Danubio,
Austria solo puede ver en esto una intención de suscitarlo
dificultades, ó al menos no puede dejar de resentirse, por-
que no se tienen en cuenta las dificultades que surgirán
de este proyecto.

En una como en otra hipótesis sería impolítica esta
medida. Sería preciso deducir que á los aliados no les im-
porta conservar ó no la buena armonía con Austria. Pero

los recientes declaraciones de Lord Palmerston ante el
Parlamento británico prueban precisamente lo contrario.

Austria es bastante fuerte para no dejarse arrastrar,
mal de su grado, á una posición comprometida, y las Po-
tencias occidentales son bastante hábiles para no obligar
á Austria á salir de la línea política en que ha sabido
mantenerse en beneficio de ellas y en detrimento de Ru-
sia. Tenemos pues razones suficientes para declarar in-
fundado el temor de la ocupación de los Principados por
los ejércitos aliados y el anuncio de una próxima campaña
en Besarabia.

Aun cuando no puede negarse al Sultan la plenitud de
sus derechos, sus aliados tendrán que ceder á la fuerza
de las circunstancias; así que los Principados continua-
rán ocupados por las tropas austríacas, y solo por estas
tropas.

Como se ve por el contexto del anterior
artículo, de lo que se trata es de herir la sus-
ceptibilidad de Austria por el caso hipotético
de que se realizara la campaña de Besarabia,
tosa no improbable, si no ahora, al menos la
primavera próxima.

La Gaceta de Londres publica un parte del
Almirante Dundas sobre el bombardeo de
Sveaborg, que conviene en su esencia con el
del Almirante Pennau, que días pasados inser-
tamos. Es de todo punto indudable que las ba-
terías no han sufrido daño alguno, sino única-
mente la población y los almacenes del Go-
bierno. Los periódicos ingleses evalúan las pér-
didas de los rusos en 90 á 100 millones de
reales.

Se ha desmentido el bombardeo de Riga,
que habían anunciado algunos despachos tele-
gráficos privados.

Continúa en Atenas sin resolverse la crisis
ministerial. Mr. Maurocordato vacila en acep-
tar la dimisión de Mr. Kalergi, y el Rey per-
siste en su proyecto de que salga del Minis-
terio.

Por el paquete Avon que ha llegado á Sou-
tampton se sabe que ha habido un cambio par-
cial en el Ministerio brasileño. Los Ministros de
Negocios extranjeros y de la Guerra han hecho
dimisión, y en su lugar han sido nombrados
José María de Sylva Paranhos que el primero,
y para el segundo el Senador Marqués de Ca-
xias. Para el Ministerio de Marina, que des-
empeña Paranhos, ha sido nombrado Joao
Wanderley. El motivo de estas dimisiones ha
sido el mal éxito de las negociaciones que se
han seguido con Paraguay.

TURQUIA.—Erzeroum 31 de Julio.—El último correo
de Kars ha llegado á Erzeroum demasiado tarde para
puedera transmitir las recientes noticias que traía; hoy
pues os las dirijo.

El 15 de Julio han hecho los rusos una gran dem-
onstración contra Kars; su objeto era defender y hacer entrar
en su campo un enorme convoy de víveres que les lega-
ba de Alexandropol. Desde este día hasta el 21 de Julio to-
do estuvo tranquilo, pero el enemigo estrecha mas y mas
la plaza. Para eso dispone de 32 batallones de infantería,
un batallón de cazadores, otro de ingenieros, tres regimi-
entos de dragones, dos de cosacos regulares, los ba-
chi-bozouks del Chirvan, y de la milicia americana, y de 80
cañones, al mando de diez generales.

Este ejército puede ser evaluado en 35 ó 40,000 hom-
bres; está dividido en cuatro cuerpos al rededor de Kars,
en una circunferencia de casi tres leguas; es indepen-
diente de la division que ocupa á Solanli-Dagh, y se for-
tifica en Unkar-Douzi.

Las fuerzas turcas están divididas en dos cuerpos al
mando del Comandante general, el Muehir Vassif-Bajá.
El primer cuerpo, el de Kars, está formado por cuatro di-

